



Ayuntamiento de **La Oliva**

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace de público conocimiento que con fecha 10 de julio de 2017, por esta Alcaldía Presidencia se ha dictado resolución, que copiada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

<<Visto el escrito presentado por **D. Marcelino M. Umpiérrez Figueroa**, de fecha 07 de julio de 2017, con registro de entrada en este Ayuntamiento 10535.

Vista la Sentencia 000266/2017 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, aportada en el citado escrito.

Vista la necesidad de reorganización de las tareas municipales y con el fin de facilitar y dar una mayor agilidad y rapidez en la toma de decisiones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y en el Art. 63 y 120 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y demás disposiciones concordantes y al objeto de obtener una mejor coordinación de todos los departamentos municipales y en virtud de las atribuciones que la Ley confiere al Alcalde con carácter indelegable, como son las de dirigir el gobierno y la administración municipal y desempeñar la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación, por el presente,

RESUELVO:

- a) Revocar las competencias genéricas de esta Alcaldía delegadas mediante decreto de fecha 18 de mayo de 2017, con el número 876, en **D. MARCELINO UMPIERREZ FIGUEROA**, Concejal del Ayuntamiento de La Oliva y miembro de la Junta de Gobierno Local, en materia de **TURISMO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA**, con sus correspondientes atribuciones.
- b) Revocar el nombramiento como Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno, mediante decreto de fecha 18 de mayo de 2017, con el número 874, a **D. MARCELINO UMPIERREZ FIGUEROA**.
- c) Dar traslado de la presente Resolución al interesado, a los departamentos de la Corporación y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

La Oliva, 10 de julio de 2017.>>

En La Oliva a 20 de julio de 2017.

El Alcalde Presidente,



Isai Blanco Marrero